



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1957/2022
Fecha Resolución: 18/08/2022

D^a. MARGARITA BELTRÁN EXPÓSITO, como miembro de la Junta de Gobierno Local, titular del Área Municipal de Servicios a la Ciudadanía; en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Resolución nº 1544/2021, de treinta de junio de dos mil veintiuno.

RESOLUCIÓN EN VIRTUD DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE LA CUCAÑA ORGANIZADO POR LA DELEGACIÓN DE FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS

ANTECEDENTES:

Con motivo de las actividades programadas para la Feria de Bormujos 2022, y organizada por la Delegación de Fiestas de este Ayuntamiento y para fomentar la participación de la ciudadanía en las tradiciones del municipio, se convoca el concurso de "LA CUCAÑA", para lo cual se hace necesario la aprobación de unas bases reguladoras, a saber:

Vistas las bases elaboradas por los técnicos de esta Delegación de Cultura y Fiestas y que se incluyen en el presente decreto.

Visto el informe de intervención de fecha 17/AGOSTO DE 2022 Sobre la existencia de créditos para la presente actividad.

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las competencias reconocidas en la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de Alcaldía número 1554/2021 de 30 de Junio, RESUELVO.

PRIMERO: Aprobar las Bases Reguladoras del "CONCURSO DE LA CUCAÑA FERIA BORMUJOS 2022"

BASES DEL CONCURSO DE "LA CUCAÑA"

1. Todos los **participantes** tendrán la condición de aficionados y no se permitirá a los profesionales, como no sea fuera de concurso.
2. La edad establecida mínima para participar será :

Código Seguro De Verificación:	qKg0j0A02QiPUyK+5MwI3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Beltran Exposito	Firmado	18/08/2022 18:06:57	
	Miguel Angel Palomino Padilla	Firmado	19/08/2022 10:32:54	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/qKg0j0A02QiPUyK+5MwI3w==			



Infantil: de 10 a 14 años ambos inclusive

Juvenil/adulto: de 15 en adelante

- Las **inscripciones** podrán recogerse en el mismo recinto ferial, frente a la Caseta Peña Sevillista.
- Requisito indispensable es inscribirse media hora antes de dicho concurso, a las 17.30 horas.
- En el concurso seguirá en el orden de participación que la organización estime oportuno.
- Cada participante tendrá solo una oportunidad de subida en su turno
- Podrá optar a más de un premio, siempre que la subida sea en su turno.
- Todos los participantes deben estar en la Plaza Central, el domingo 28 de Agosto a las 18.00 horas, para acreditarse y recoger su número de participación, el concurso dará comienzo a las 19.00 horas.
- Los **premios** establecidos serán:

CATEGORIA INFANTIL: PRIMER PREMIO 75€; SEGUNDO PREMIO 50€; TERCER PREMIO 25€

CATEGORIA JUVENIL/ADULTOS: PRIMER PREMIO 200€; SEGUNDO PREMIO 150€; TERCER PREMIO 100€

- Para concursar es indispensable: Ir sin calzado ni calcetines y sin camiseta.
- El jurado podrá otorgar premios especiales si lo considera oportuno, y podrá igualmente declararse desierto cualquiera de los premios.
- La participación en esta convocatoria supone la aceptación de todas y cada una de sus bases.
- LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA EL COBRO DEL PREMIO SERA PRESENTADA 15 DIAS DESPUES DEL CONCURSO EN LA DELEGACION DE FIESTAS, DE LO CONTRARIO SE CONSIDERARA NULO.

SEGUNDO: PUBLICAR en el E-TABLON y en la web del Ayuntamiento de Bormujos para el conocimiento de la ciudadanía.

TERCERO: PUBLICAR, en e-tablón municipal, en la web municipal en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para su general conocimiento y difusión entre los ciudadanos.

Código Seguro De Verificación:	qKg0j0A02QiPUyK+5MwI3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Beltran Exposito	Firmado	18/08/2022 18:06:57	
	Miguel Angel Palomino Padilla	Firmado	19/08/2022 10:32:54	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qKg0j0A02QiPUyK+5MwI3w==			



CUARTO: COMUNICAR, la presente RESOLUCIÓN a las Áreas de secretaría, comunicación, tesorería e intervención y fiestas, para su procedimiento y a los efectos que procedan.

Lo que firmo en Bormujos, a la fecha al inicio indicada

DOY FE,

TITULAR DEL ÁREA

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Margarita Beltrán Expósito

Fdo.: Miguel A. Palomino Padilla

Código Seguro De Verificación:	qKg0j0A02QiPUyK+5MwI3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Beltran Exposito	Firmado	18/08/2022 18:06:57
	Miguel Angel Palomino Padilla	Firmado	19/08/2022 10:32:54
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qKg0j0A02QiPUyK+5MwI3w==		

